

ra a finales de los años 50, incluso para el asalariado fijo. Corroborando así lo que afirma J. M. Naredo a partir de los datos de Alfonso García Barbancho en su estudio sobre el cálculo del salario para 1951: *el salario del obrero fijo agrario no cubre (...), ni siquiera el gasto «mínimo vital» en alimentación, estimado para el asalariado y las personas que de él dependen por término medio. Esto pone de manifiesto el escaso papel que para el mercado de productos manufacturados podían jugar los asalariados agrarios en aquella época, a pesar de su importancia numérica cuando las actividades artesanas realizadas en el seno de las familias y el producto de huertas y corrales familiares contribuían, en forma no despreciable a asegurar su subsistencia complementando los exiguos salarios al margen del cómputo estadístico (56).*

3.3. Paro estacional y la escasez de jornales

En Extremadura la causa de la escasez de jornales, como bien se sabe, hay que buscarla en la incapacidad de las explotaciones agrícolas para asegurar el pleno empleo, incluso en épocas de máxima actividad no se llegaba a cubrir la ocupación diaria de un número de obradas equivalente al número de jornaleros desocupados en la región. El cálculo efectuado por el Plan de Ordenación de Badajoz, en 1948, de las necesidades de mano de obra en las explotaciones de la provincia, suponía poner al descubierto el mal endémico del campo: el paro estacional campesino.

A partir de los datos que nos aporta el Plan, presentamos el Cuadro 48, donde se señalan cuales son las faenas que ocupan a la mano de obra asalariada durante todos los meses del año, para demostrar cómo el salario no podía llegar a todas las economías de las familias jornaleras de forma continua. Para ello, calcula el número de jornales necesarios a partir

(56) Naredo, J. M., op. cit., págs. 49 y 50.

CUADRO 48

CALENDARIO AGRICOLA Y PARO TEORICO EN BADAJOZ. 1947

Cálculo teórico: 151.503 hombres equivalen a 3.700.000 jornales mensuales disponibles aproximadamente y al año (300 días laborables): 44.400.000 jornales

	<i>Jornales necesario en las explotaciones</i>	<i>Diferencia entre jornales necesarios y disponibles</i>	<i>Obreros diarios en paro teórico</i>
ENERO. Escarda de cereales y leguminosas; alza barbechos semillados; recolección aceitunas; alza y poda de vid; montanera; limpia poda y entresaca de encinas	4.492.308	+792.308	+25.553
FEBRERO. Escarda cereales y leguminosas; siembra de garbanzos; alza y bina de barbechos; poda de olivos; arreglo pies de cepa; poda, limpieza y entresaca de encinas	4.212.200	+512.200	+18.292
MARZO. Bina barbechos; escarda cereales y habas; siembra garbanzos; alza, bina y cava de pies de olivo	3.602.782	-97.218	-3.136
ABRIL. Escarda trigo y habas; bina y cava de pies de olivo; siembra algodón	1.753.133	-1.916.867	-64.888
MAYO. Siega cebada y habas; arranque garbanzos; poda de vid; siembra de melones; bina y pose cultivos olivos	2.088.794	-1.611.206	-51.974
JUNIO. Siega cereales y leguminosas; arranque garbanzos y otras leguminosas; tratamiento vid; esquila	4.259.073	+559.073	+18.634
JULIO. Siega y trilla cereales; labores de verano en barbechos; pase rodo melones y sandías y olivos; poda y tratamiento de vid	3.979.184	+279.184	+9.005
AGOSTO. Siega y trilla del trigo; gradeo y rodo algodón; recolección melones y sandías; paridera ganado de cerda	2.049.674	-1.650.326	-53.236
SEPTIEMBRE. Labores preparatorias de siembra cereales; recolección algodón, melones y sandías; vendimia; pases de rodo y cultivo de olivos	1.607.775	-2.092.225	-69.740
OCTUBRE. Siembra cereales, habas y otras leguminosas; arranque y recolección algodón; vendimia	2.017.547	-1.682.453	-54.272
NOVIEMBRE. Alza barbechos semillados; siembra trigo y varias leguminosas; montanera; paridera de ganado lanar	2.792.859	-907.141	-30.239
DICIEMBRE. Gradeo de cebada y avena; recolección aceitunas; paridera de ganado lanar; montanera; limpia y poda de encinas.....	3.310.094	-389.906	-12.577
Totales	36.165.423	-8.234.577	-268.572
Promedio diario de obreros en paro			22.381

Fuente: Elaboración propia a partir del Plan General de Ordenación Económico-Social de Badajoz, 1948, págs. 358 y 359, y Anejos.

de la multiplicación del número de días laborables por el número de obreros existentes, teniendo en cuenta las estadísticas relativas al mal tiempo en años anteriores y el número de obreros que proporcionan los censos de la época. De este modo se obtiene el número de jornales necesarios mensualmente (unos 3.700.000). El cálculo de obradas por cultivo se realiza considerando la superficie cultivada, el número de explotaciones y de labores agrícolas; de aquí salen los salarios disponibles en las explotaciones. De la diferencia entre ambos conjuntos se deduce el número de obreros o jornales diarios, que, como puede observarse, pueden ser positivos o negativos, es decir, generados en exceso o por defecto en relación al número de los disponibles por la oferta de mano de obra.

Según el Cuadro 48, el paro diario en 1947 en la provincia de Badajoz se cifraba en 22.381 hombres. También puede verse como la diversidad de faenas es amplísima, destacando las relativas a los cultivos típicos de secano (cereales, vid y olivo), con una capacidad de generación de jornales muy baja en los meses donde no existen faenas significativas en torno al cereal y el olivo. Por eso, los meses de enero, febrero, junio y julio son los que generan un saldo positivo de jornales desde el punto de vista teórico, teniendo en cuenta que dicho cálculo se ha realizado para obreros agrícolas adultos, aunque en realidad muchas de estas labores (escardas y recogida de aceituna, labores de era, etc.) también se realizaban por mujeres.

La misma tendencia se observa en la provincia de Cáceres (aunque el cálculo del paro teórico se hizo por trimestres) y dos años después, en 1950. Para esto, nos hemos servido de los datos aportados por el Instituto de Estudios Agronómicos en su: «Estudio del potencial laboral campesino en la provincia de Cáceres en 1950» (57). En el Cuadro 49,

(57) Instituto de Estudios Agro-Sociales: «Estudio del potencial laboral campesino en la provincia de Cáceres», Archivo del Ministerio de Agricultura, Mecanografiado.

CUADRO 49

ABSORCION TRIMESTRAL DE MANO DE OBRA Y PARO TEORICO DURANTE EL AÑO AGRICOLA
DE 1950 EN LA PROVINCIA DE CACERES

Conceptos	1.º trimestre De sep. a nov.	2.º trimestre De dic. a feb.	3.º trimestre De mar. a may.	4.º trimestre De jun. a ago.	Total al año
A) N.º de obreros	107.000	107.000	107.000	107.000	107.000
B) Días útiles	64	54	63	82	263
C) Jornales necesarios en las explotaciones					
1) Para todos los cultivos	1.449.785	2.201.605	3.733.138	3.797.348	10.181.936
Principales cultivos					
Cereal	1.014.483	163.452	1.087.895	2.662.234	4.928.064
Barbecho Blanco	2.261	870.961	689.746	313.900	1.876.868
Olivo	59.816	868.276	138.519	61.291	1.137.902
2) Para la ganadería	1.180.070	1.140.330	966.141	949.466	4.236.007
Principales Especies					
Lanar	369.094	369.094	369.094	369.094	1.476.376
Cabrío	274.499	274.499	291.174	274.499	1.114.671
Vacuno aptitud mixta	187.602	187.602	187.602	187.602	750.408
Cerda cría	106.366	105.695	74.657	74.657	361.375
Montanera	198.895	159.826	—	—	358.721

CUADRO 49 (Continuación)

Conceptos	1.º trimestre De sep. a nov.	2.º trimestre De dic. a feb.	3.º trimestre De mar. a may.	4.º trimestre De jun. a ago.	Total al año
3) Para aprovechamientos forestales	132.300	730.400	537.600	127.500	1.527.800
Principales Aprovechamientos					
Encinar		476.000	420.000		896.000
Alcornocal	46.200	168.300	49.500	59.400	393.400
Monte bajo	50.100	50.100	50.100	50.100	200.400
Total jornales necesarios	2.762.155	4.072.395	4.236.879	4.874.314	15.945.743
D) JORNALES DISPONIBLES (A×B)	6.848.000	5.778.000	6.741.000	8.774.000	28.141.000
E) JORNALES SOBRANTES (D-C)	4.085.845	1.705.705	2.504.121	3.899.686	12.195.257
F) OBREROS EN PARO (E/B)	63.841	31.587	39.747	47.557	
G) % RESPECTO AL TOTAL DE OBREROS (F/A)	59,7	29,5	37,1	44,4	

Fuente: Elaboración propia a partir de los Cuadros 4, 5, 6, 7 y 8 del Estudio del potencial laboral campesino en la provincia de Cáceres, julio de 1950. Archivo del Ministerio de Agricultura. Mecanografiado.

reflejamos el número de sueldos necesarios para todas las explotaciones provinciales y tratamos de resaltar aquellos cultivos o labores que generan mayor número de obradas en cada trimestre. El cálculo se realiza en dicho trabajo de manera diferente al de la provincia de Badajoz, donde los jornales disponibles se habían calculado de forma constante para todos los meses. En éste, el cómputo se realiza estableciendo del número teórico de días útiles para el trabajo agrícola distribuidos por trimestres (263 días al año), teniendo en cuenta el número de obreros fijos y eventuales, a partir de los cálculos realizados por el INE y la Hermandad de Labradores de Cáceres cuyas cifras se aproximaban (alrededor de 107.000 individuos), de forma que multiplicando los días útiles por el número de obreros se obtienen los jornales disponibles por trimestre.

Considerando los salarios consumidos por unidad de cultivo o explotación ganadera, la distribución de la provincia en cultivos y aprovechamientos, así como el número de cabezas de las distintas especies de ganado de renta, se obtienen las necesidades de mano de obra para los diferentes trimestres. Dentro de cada cultivo se fija el número de los consumidos por hectárea dependiendo de la clasificación de labores en normales, esmeradas o mecanizables. Con respecto a la ganadería, se calculan las necesidades de mano de obra masculina empleada en explotaciones tipo por cada 100 cabezas de las diversas especies. Aplicando esto al número existente de diferentes especies de ganado se obtienen la cifras necesarias de mano de obra. Para atender a los trabajos de los distintos aprovechamientos forestales se calcula un coeficiente de jornales en función del número de hectáreas de encinar, alcornocal y otras especies.

De los datos del Cuadro 49 se pueden destacar, entre otros, los siguientes aspectos:

1. Son los cereales los que absorben mayor número de jornales en términos relativos, es decir, un 49% del total de los empleados a lo largo del año en todos los

cultivos. Las labores de barbechera consumen un 18%, siguiéndole en importancia el olivar con una necesidad del 11%. Durante el tercer trimestre destacan las faenas de escarda que suponen el 29% de los consumidos por todos los cultivos.

2. Las necesidades de mano de obra de la ganadería durante los diferentes períodos son parecidas, a excepción del primer y segundo trimestre donde se denotan pequeños aumentos, debido, sobre todo, a la mano de obra adicional que demandan las montaneras. El ganado lanar es entre todas las especies el que consume el mayor número de salarios, seguido del cabrío y del vacuno de aptitud mixta.
3. En los aprovechamientos forestales la demanda de braceros es más oscilante que en la ganadería. Los trimestres segundo y tercero son los que absorben mayor número, como consecuencia de la realización de las labores en el encinar y el alcornocal, mientras que en los restantes meses se emplea mano de obra relativa a guardería y limpieza de monte bajo. Sólo el encinar consume el 58,6% de la mano de obra en los aprovechamientos forestales.
4. En relación con el total de jornales necesarios, los cultivos absorben el 64% del total, los cuidados y labores del ganado el 26% y los relativos a los aprovechamientos forestales el 10%. Entre los trimestres segundo y tercero hay una cierta semejanza, como consecuencia de que en el primer trimestre las únicas labores que se realizan son las siembras de otoño, mientras que en los meses del segundo y tercero, además de las labores de barbecho se añaden recolección de aceituna, la escarda, y los aprovechamientos forestales. En el cuarto trimestre, como es lógico, la demanda es la máxima debido a las faenas de recolección.

5. Las diferencias entre las obradas necesarias por explotaciones y los disponibles al año se reparten de forma dispar, puesto que es en el primer trimestre donde se observan el mayor número de sobrantes, seguido del cuarto y tercero, siendo el segundo el de menor número de jornales en exceso.
6. Si estos jornales se dividen por el número de días útiles, obtenemos el número de obreros parados en todos los trimestres. De estos datos, se deduce que hay en la provincia de Cáceres un mínimo de 31.587 obreros agrícolas en paro permanente durante todo el año.

A pesar de esto el cálculo del paro teórico, según el estudio realizado, no refleja exactamente el potencial laboral sobrante de esta provincia en esa fecha, ya que las cifras de paro real, como se dice en dicho estudio, no representan las necesidades de jornadas calculadas por unidad de superficie de cultivo o de explotación ganadera, puesto que aquéllas son inferiores al consumo real de jornadas de trabajo, particularmente en fincas de reducida dimensión o cultivadas directamente, contribuyendo a la sustitución de obreros eventuales por la intensificación de la mano de obra familiar. Por tanto, las posibilidades de incrementar la oferta de salarios es aún menor, por lo que las cifras de paro estacional son superiores. No podemos introducir las variables: intensificación y prolongación de la jornada de trabajo, en este tipo de cálculo, por falta de datos referidos a ello, pero de lo que sí estamos seguros es que las agotadoras jornadas en las labranzas, siegas y cosechas eran moneda corriente.

Volviendo al hilo de la argumentación que veníamos desarrollando respecto al poder adquisitivo de los obreros agrícolas y su nivel de vida, vemos que el paro estacional agrario en el sistema tradicional era una constante y un elemento importante que condicionaba la consecución del salario necesario para alcanzar el mínimo de una familia tipo, como las que señalábamos. En virtud de esta estacionalidad y

escasez de jornales, al salario del cabeza de familia era absolutamente necesario añadir otros complementos o rentas marginales, como decíamos.

La incidencia del paro estacional sobre el poder adquisitivo de los trabajadores agrícolas todavía seguía influyendo en los albores de los años 70, aunque con diferencias menores respecto a décadas anteriores, ya que el cambio en la estructura de la producción agraria restaba protagonismo a las labores clásicas y a la climatología, al establecer una mayor diversificación de los cultivos y un mayor equilibrio en la intensidad de las labores y en la necesidad de jornales. Siguiendo el trabajo de E. Sevilla Guzmán y A. Gamiz «El Desempleo Agrícola» (58), podemos establecer un ejemplo de la distribución del paro a lo largo de los meses del año y reforzar así la argumentación de la influencia de la estacionalidad en el poder adquisitivo de las familias trabajadoras en el marco de la agricultura extremeña en los años 70. Estos dos autores, para un período de tres años, calculan la media mensual de paro en relación con el paro medio de un mes denominado «standard», cuyos resultados reflejamos en el Cuadro 50.

En relación con la estacionalidad del paro en la región extremeña se pueden destacar los siguientes aspectos:

1.º) En España el mínimo se sitúa en julio, con un 84,0% del «paro standard», el máximo se encuentra en el mes de enero, con un 122,8%, siendo la diferencia, por tanto, del 38,8%. En cambio, en Extremadura el desnivel es muy superior, un 79,5%, siendo julio el mes de mínimo con un 69,8% y febrero el máximo con un 149,3%.

2.º) Los puntos de inflexión del ciclo han cambiado, en relación con las cifras de los años 50 (ver cuadros anteriores) que eran más representativas de una agricultura tradicional.

(58) Sevilla Guzmán, E. y A. Gamiz: *El desempleo Agrícola*. Trabajo mecanografiado. Madrid, 1971.

CUADRO 50

NIVEL PORCENTUAL DEL PARO EN CADA MES, REFERIDO
AL PARO «STANDARD»
Media de un período de 3 años

<i>Meses</i>	<i>Cáceres</i>	<i>Badajoz</i>	<i>Extremadura</i>	<i>España</i>
Enero	142,4	114,3	126,8	122,8
Febrero	144,9	153,0	149,3	122,8
Marzo	138,0	138,8	138,5	113,4
Abril	119,0	122,7	121,1	101,7
Mayo	92,4	86,5	89,1	93,9
Junio	74,7	66,8	70,4	85,6
Julio	96,6	70,0	79,8	84,0
Agosto	73,6	91,4	83,4	87,7
Septiembre ...	74,4	79,2	71,1	90,2
Octubre	78,5	80,1	79,4	92,6
Noviembre	86,3	109,7	99,3	100,8
Diciembre	106,6	87,8	96,2	104,3

Fuente: Cuadro 5.1.2.-XVII Bis del estudio «Situación Actual y Perspectivas de Desarrollo en Extremadura», Tomo III, pág. 152, Confederación de Cajas de Ahorro. 1976.

Efectivamente, los meses de máximo paro en aquel tipo de agricultura se situaba en el primer trimestre del año agrícola (entre septiembre y noviembre) y en el cuarto (julio y agosto), mientras que en los años 70 se concentra en el segundo trimestre del año agrícola, es decir, enero y febrero, principalmente, en dos meses del segundo trimestre (marzo y abril), y uno del primero (noviembre).

Para terminar diremos que en estas variaciones de paro estacional han influido sobre todo:

- En primer término, la mecanización de las labores y el empleo de herbicidas en los cereales que eliminan las escardas.
- La introducción de los nuevos cultivos que hacen variar los ciclos y el volumen de jornales según los meses, caso del algodón, el tabaco, el tomate, etc.

- Disminución de ciertas labores relativas a la ganadería, algunas de las cuales tienen tendencia a ser menos importantes, caso de la cría y engorde en régimen extensivo del cerdo ibérico, el decremento de la cabaña lanar y caprina, etc.

3.4. La conciliación sindical y la «conflictividad soterrada»

Como hemos visto, el Estado trató de articular una política laboral autoritaria de acuerdo con la ideología nacional-sindicalista a través de las Reglamentaciones del Trabajo o mediante la «política triguera». Al mismo tiempo creó un sistema de «conciliación sindical», acorde con la política autárquica de contención de salarios y control de la clase obrera, que diera una imagen de equidad en su intervención en el mundo del trabajo. Indudablemente la estructura de la Organización Sindical y su versión agraria: las Hermandades de Labradores, debían ser, como hemos señalado, los pilares básicos de esa labor de encuadramiento del campesinado. Por ello, era necesaria la creación de órganos que, a modo de «válvulas de escape», sirvieran para canalizar las reivindicaciones obreras.

Desde un principio el Estado impuso la previa conciliación sindical en la resolución de conflictos, con la promulgación de la Ley de Bases de la Organización Sindical en 1940 (59), encomendando a las Hermandades dicha función en el ámbito agrario. La única forma de resolver los litigios entre trabajadores y patronos era plantearlos en las Juntas de Conciliación (constituidas en cada Hermandad Local, Comarcal o Provincial) antes de que pasaran a la Magistratura de Trabajo correspondiente.

(59) Ley de Bases de la Organización Sindical de 6 de diciembre de 1940, BOE de 7 de diciembre de 1940.